



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 -2012-CVH-GG

Huampani, 06 de Junio del 2012

VISTO

El Informe N°200-2012-CVH-GA-DL, emitido por la Jefatura de Logística mediante el cual se solicita la modificación del valor referencial del servicio de seguridad y vigilancia, luego de realizado el nuevo estudio de mercado.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, conforme lo dispuesto en el inciso p) del art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General de expedir Resoluciones en asuntos relacionado con sus funciones.

Que, la Jefatura de Logística del CVH, en su Informe N° 039-2012-CVH-GA-DL, precisa que existe una diferencia de precios entre el valor referencial consignado en el numeral 8 del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, en relación a lo cotizado a la fecha.

Que, con Informe N° 049-CVH-GG-PPTO la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que existe la disponibilidad presupuestal para cubrir el monto del Concurso Público N° 001-CVH-CE Convocatoria y Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro Vacacional Huampani.

Que, mediante Informe N°200-2012-CVH-GA-DL, emitido por la Jefatura de Logística mediante el cual se solicita la modificación del valor referencial del servicio de seguridad y vigilancia, luego de realizado el nuevo estudio de mercado, y solicita la aprobación y emisión de la Resolución de autorización para la Convocatoria y Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro Vacacional Huampani.

Que, según el art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "...El plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello el tipo de proceso de selección..." Autoriza la modificación del PAC.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del PAC del Centro Vacacional Huampani, el numeral 8 para la Convocatoria y Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro Vacacional Huampani:

OBSERVACION	PROCESO (CP)	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 8 DEL PAC DEL CVH 2012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI 2012 CONCURSO PÚBLICO N° 001-2012-CE	S/. 767,472.00 (Setecientos sesenta y siete, cuatrocientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles).	Servicio

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas (e), el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Morillo De Los Santos Gerente General